



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
DE COLOSÓ, Sucre.
Código: 70204-40-89-001**

Secretaría. Señor Juez, paso el presente proceso al despacho, informándole que el apoderado judicial del ejecutante aporta la constancia de entrega de la notificación personal al demandado. Al despacho para su conocimiento y fines pertinentes.

Colosó - Sucre, 29 de septiembre de 2020


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE COLOSÓ –SUCRE; veintinueve (29) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Ejecutivo Singular No. 2020-00004-00

Visto el informe de la secretaria y constatado ello, observa el despacho que el domicilio de la demandada se recibió la comunicación de notificación personal el 16 de septiembre del 2020, tal como se evidencia en la certificación expedida por la empresa de "Sur envios E.U", por lo que se tendrá surtida la entrega de la misma y se instará a la parte demandante para que continúe con el proceso de notificación, tal como lo dispone el artículo 292 del C.G. del P.

En atención a la nota secretarial que antecede, el Juzgado Promiscuo Municipal de Colosó,

RESUELVE

Téngase surtida la entrega de la comunicación de la notificación personal de Kety Sofía Carrascal Robles e ínstese a la parte demandante para que proceda con la notificación según lo establecido en el artículo 292 del Código General del Proceso

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


CRISTIAN JAVIER HERNÁNDEZ IRIARTE
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL
COLOSÓ - SUCRE**

NOTIFICADO POR ESTADO No.029
DE FECHA: 30 de septiembre de 2020


SAMANTHA ZARETH STAVE SALGADO
Secretaria